

## Mesa Sectorial de Sanidad del día 5-2-2009

En el día de ayer se reunió la Mesa Sectorial de Sanidad de Andalucía con la asistencia de todos sus miembros. El único punto del Orden del Día era establecer los criterios de asignación de eventuales estructurales a plazas vacantes.

La **propuesta** sobre este asunto que el SAS presentó a la Mesa – Ver documento- es la que se va a llevar a cabo, a pesar de contar con el **rechazo de todos los sindicatos presentes**, lo que de entrada ya indica la veracidad negociadora de esta Mesa Sectorial. Este hecho, por si mismo, plantea ya una situación merecedora de un profundo análisis y de una respuesta contundente que concretaremos posteriormente.

Una vez más el SAS se ampara en la supuesta *excepcionalidad de la medida para resolver una situación excepcional* -y con esta ya van .... – para abordar una situación que dejará insatisfechos y vilipendiados por doquier, y una vez más pretende que la Mesa Sectorial sea su cómplice o, al menos, que lo parezca, no hay más que leer su comunicado en la página Web del SAS para ver como, casualmente, se les ha olvidado decir que **nadie apoyó su propuesta**.

Desde el primer momento el **Sindicato Médico** denunció como esta supuesta estabilización de eventuales no era más que una regularización de la irregular situación de las plantillas, las cuales, durante muchos años, han mantenido sin cubrir las vacantes existentes a través del procedimiento regulado de Bolsa de Contratación. Al mismo tiempo, las necesidades de profesionales incrementadas fundamentalmente por la obligación legal de cumplir con las garantías de plazo quirúrgico, diagnóstico y de consultas, y por el cumplimiento del límite de jornada a 48 horas, no eran atendidas con la dotación de vacantes sino con contratos de eventuales por uno o tres meses, que las acuciantes necesidades de los centros obligaban a renovar por igual escuálido plazo.

Durante toda la negociación, mejor dicho, reuniones ya que no se ha negociado nada, al menos con nosotros, no se nos ha dado una definición satisfactoria y coherente de qué se considera una **plaza estructural**. Tras muchas revueltas y justificaciones por parte del SAS – según este son aquellos que son “imprescindibles” – no hemos encontrado, tras analizar centro por centro y servicio por servicio, y distrito por distrito una correlación entre este criterio y el número de plazas que finalmente acceden a “estabilizar” Este aspecto no ha sido negociado sino **impuesto**.

Sobre esta base, la reunión de ayer no podía ser esperanzadora de ninguna manera, y nuestras alegaciones se centraron en aquellos aspectos que podían minimizar los daños. Así, insistimos en que cualquier medida que el SAS adoptara sobre los eventuales debería **contabilizar todo el tiempo de servicios prestados en el Sistema Sanitario Público** y no exclusivamente en el actual centro de trabajo y además debería ir seguida del compromiso firme de ofertar a **traslado en el próximo concurso de traslado el 100%** de las plazas vacantes. Por supuesto, a los que queden con el carácter de eventuales y tengan más de un año de antigüedad no se les debe rescindir el contrato.

En espera de recibir el nuevo documento no sabemos hasta que punto estas propuestas serán definitivamente admitidas.

Lo que si está claro es lo siguiente:

El tiempo de servicios prestados a efectos de prelación para ocupar la vacante lo será hasta el día 6 de febrero de este año (fecha de corte)

El número de plazas por centro es el mismo que ya se vio en la mesa anterior (**1.873 médicos**) y no se va a modificar, a pesar de haberles demostrado que el número de eventuales estructurales, según su criterio de "imprescindibilidad", es muy superior.

El SAS comenzará **el próximo lunes** a efectuar estas reconversiones que esperan terminar en un plazo no superior a tres meses.

Para la próxima semana está prevista la reunión de una **mesa de seguimiento** sobre el asunto.

Sindicato Médico de Córdoba